



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 6 FEB 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 08-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 23 de febrero de 2021, del Especialista en procesos del Plan MERISS, sobre "Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC, versión V", el Informe N° 177-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 23 de febrero de 2021, del Responsable de Logística del Plan MERISS, y el Informe N° 091-2021-GR-CUSCO/PM-DA de fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la incorporación de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021), para incluir mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad, procedimientos de selección, para la adquisición de bienes y servicios para los distintos proyectos que viene ejecutando el Plan MERISS, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-GR CUSCO-PM/DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

El Informe N° 08-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por el Especialista en procesos del Plan MERISS, Lic. Kevin Edward Mirano Cueva, solicita a la Responsable de Logística, autorizar la "Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones", constituyéndose esta la V modificación al PAC 2021.

Que, con Informe N° 177-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG, de fecha 23 de febrero de 2021, el Responsable de Logística, informa a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario la inclusión de nuevos procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituyéndose la V modificación, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de angular, plancha estriada, tubo, fierro liso, perno y platina de diferentes medidas.	Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta.	Ítem	Und.	S/ 116,942.91




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **01 MAR 2021**
 Hora: *09:45 am* N°
 Folios: Firma: *[Firma]*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **01 MAR 2021**
 Hora: *9:46* N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

R = Dirección


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **01 MAR 2021**
 Hora: *9:49* N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

solo copia

[Firma]
Informática
C-01-03-2021
Hora: 9:52 am


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **01 MAR 2021**
 Hora: *10:00* N°
 Folios: *copio* Firma: *[Firma]*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **01 MAR 2021**
 N° Reg. F. Reingreso
 Firma: *[Firma]* Hora: *10:06*

Original



Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de exámenes medico ocupacional de acuerdo a Ley N° 29783 para el proyecto	Instalación del sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi.	Ítem	Serv.	S/ 51,680.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de alimentos	Instalación del sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi.	Ítem	Und.	S/ 129,237.00

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de Agregados.	Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta.	Ítem	Mt3.	S/ 1,034,750.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de barras de construcción para el proyecto.	Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuayllillas-Quispicanchi.	Ítem	Und.	S/ 66,040.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de Alimentos	Instalación del sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi.	Ítem	Und.	S/ 162,062.10

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;



Que, con Informe N° 091-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 23 de febrero de 2020, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021 Versión V), para la adquisición de bienes y servicios requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego, constituyéndose la V modificación;

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – en su versión V., aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO/PM-DE, para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de adquirir distintos bienes y servicios, para la ejecución de los proyectos:

- Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta
- Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuayllillas-Quispicanchi.
- Instalación del sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el **SEACE**, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. VILMA GLADIS SALAZAR MUÑIZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PLAN MERISS

LAG/Vgsm/lelz.

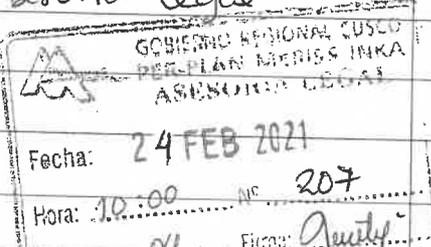
C.c.

- ↓ D. Sistemas de Riego.
- ↓ D. Administración.
- ↓ Logística.
- ↓ Asesoría Legal.
- ↓ Informática.
- ↓ Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 23 FEB 2021
 Nº: 475

DOCUMENTO : Informe N°091-2021-GR-CUSCO-PM-DA
 ASUNTO : Solicitud Inclusión de procedimiento de selección al PAC 2021-V.5

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>04</u>	
			
Fecha: <u>24 FEB 2021</u> Hora: <u>10:00</u> N° <u>207</u> INDICACIONES: <u>01 - Firma: <u>Quinty</u></u>			

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por correspondiente | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones: Resolución Directoral N°031-2021-GR-CUSCO/PM-OC



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCAPAZA N° 332 - WANCHAO
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 252639
 www.meriss.gub.pe

024.07.2021



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	23 FEB 2021
Hora:	12:44 N 475
Folios:	04
Firma:	

INFORME N° 091--2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC
2021- V.5

REFERENCIA : INFORME N° 177-2021-GR-CUSCO/PM-DARLOG

FECHA : Cusco, 23 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, para hacer de su conocimiento que la Responsable de Logística solicita la Inclusión del PAC 2021 – versión 5.

De acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que se transcribe:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su Despacho la Aprobación de la Inclusión, mediante Resolución Directoral.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gwa
C.C.
Archivo



Trabajemos
con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Fecha: **23 FEB 2021**
Hora: **9:18** N° **1153**
Folios: **03** Firma: *[Firma]*

INFORME N° 0177 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : **INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2021 V.5**

REFERENCIA : **INFORME N° 008- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS**

FECHA : **Cusco, 23 de febrero de 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020 V.5.

Según establecido en el numeral 6.2 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, "(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones (...), es así que producto de los requerimientos presentados se ha establecido nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2021 V.5.

Asimismo, en la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC, por cuanto solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2021 en la Versión 5, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Firma]
CPC. Mariana Antonieta Aviles Sanchez
RESPONSABLE DE ASISTENCIA

MAAS/
Archivo



Trabajemos
Integridad

Cusco: **23/02/2021**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: *[Firma]*

Para:

1. Para su atención	8. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado	7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria	6. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta	9. Archivar
5. Informar	10. Otros

Observaciones: *[Firma]*

[Firma]
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AV. PEDRO VILCA ADAZA N° 332 - WANCHAC
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 008- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

A : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC
2020 V.5

FECHA : Cusco, 23 de febrero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones V.5 para la inclusión de nuevos procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE ANGULAR, PLANCHA ESTRIADA, TUBO, FIERRO LISO, PERNO Y PLATINA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 116,942.91

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONAL DE ACUERDO A LEY N° 29783 PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.	Ítem	Serv.	S/ 51,680.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 129,237.00

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA
	Fecha: 23 FEB 2021 N° Reg. F. Reingreso Firma: Hora: 08:10



Trabajemos
con
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO.	Ítem	Mt3.	S/ 1,034,750.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE BARRAS DE CONTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 66,040.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 162,062.10

En tal sentido, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6¹ del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y sus modificatorias y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6². **De la modificación al Plan Anual de Contrataciones**, tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2021 V.5.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

KEMC/
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
ESPECIALISTA EN PROCESOS

¹ 6 Plan Anual de Contrataciones

(...)

6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

(...)

² 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE³.

